CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 15:10 horas del día 04 de diciembre de 2014, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O.; Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. BASILIZA VAZQUEZ; Directora de Gabinete de la Presidencia y la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM. Corresponde a la presente contratación el ID N° 282.758; y el monto total previsto asciende a la suma de G. 1.316.800.000.- (guaraníes mil trescientos dieciséis millones ochocientos mil). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución N° 2.120 de fecha 17 de octubre de 2014. La Sra. JUSTINA CASCO informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de oferta en fecha 04 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma:

1- ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.							
Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (Exento de IVA)
1	GASOIL/DIESEL. Tipo 1	BR	Nacional	1	Litros	Cupos	5.290.-
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	BR	Nacional	1	Litros	Cupos	7.280.-
1	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	Agama	Nacional	1	Litros	Cupos	12.000.-
2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	Agama	Nacional	1	Litros	Cupos	9.000.-

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L. no presento "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI". Por lo que decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las 16:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del documento que será requerido al oferente.

Siendo las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2014, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presenta lo solicitado.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909, la única oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La única oferta evaluada es la siguiente: **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente.	cumple
9	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
11	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	cumple
12	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
13	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	cumple
14	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
15	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
16	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
17	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
18	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al formulario de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
19	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	GASOIL/DIESEL TIPO1: con cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm e indice de cetano: 53. (partes por millón)	cumple
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	cumple
3	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	cumple
4	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	cumple
	PLAN DE ENTREGA	cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,03	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,70	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,60	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM., por un valor total mínimo de **G. 658.400.000.-** (guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) y el valor total máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a **Gs. 1.316.800.000.-** (guaraníes un mil trescientos dieciséis millones ochocientos mil); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01 (Administración y Coordinación General), Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); por el programa 11-01-002-01 (Parlamento del Mercosur), Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones) y por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto), Gs. 16.800.000.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos mil). Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente (Ad-Referéndum), salvo mejor parecer. Siendo las 14:30 del día 11 de diciembre de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Antonio Z. Sánchez O.

Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Sra. Justina Casco

Abg. Basiliza Vázquez